

## **PROGRAMA 232F**

### **DERECHO DE LOS ANIMALES**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El artículo 17 del Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, ha fijado la estructura del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 estableciendo como órganos superiores la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030, de la que depende la Dirección General de Derechos de los Animales.

La Dirección General de Derechos de los Animales enmarcada en el programa presupuestario 232F "Derechos de los animales" tiene como objetivos generales:

- Garantizar el bienestar animal dándoles el espacio y el lugar que tienen dentro de nuestras ciudades y sociedades.
- Promover las acciones necesarias para evitar el maltrato y abandono animal en todos los ámbitos sociales, inculcando una sensibilización animal entre distintos colectivos.
- Impulsar la coordinación nacional y de otros agentes sociales para lograr la efectiva protección animal.

#### **2. ÓRGANO ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN**

El órgano encargado de la ejecución del programa es la Dirección General de Derechos de los Animales, dependiente de la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030

#### **3. ACTIVIDADES**

Para desarrollar las líneas de acción de la unidad, se llevarán a cabo diferentes actividades y acciones concretas, enmarcadas en las siguientes líneas de actuación:

##### **3.1. Campaña contra el abandono de animales de compañía**

Spot publicitario contra el abandono de animales de compañía, dividido en dos campañas, la primera para concienciar de la incorporación responsable de un miembro de la familia en navidades y la segunda contra el abandono en verano. Incluirá difusión de pago en redes sociales durante todo el año.

### **3.2. Campaña de concienciación positiva**

Campaña con el objetivo de sensibilizar a los niños en edad escolar sobre la importancia de los derechos de los animales, consistente en la generación de material didáctico multiplataforma para la difusión en centros escolares.

### **3.3. Representación de la dirección general de derechos de los animales en eventos**

Con el objeto de difundir las diferentes campañas y acciones de la unidad, se establecerán stands informativos en los principales eventos, ferias y encuentros del sector de los animales de compañía.

### **3.4. Folletos, material publicitario y cartelería del proyecto tenencia responsable**

Para la difusión del proyecto de tenencia responsable de animales de compañía, se generarán folletos, cartelería y material publicitario del proyecto de Tenencia responsable de animales de compañía.

### **3.5. Publicidad sistema identificativo QR**

Material de difusión del sistema identificativo QR asociado al nuevo DNI animal, incluyendo cartelería, chapas identificativas y distribución del material.

### **3.6. Jornadas de derechos de los animales**

Jornadas con el objetivo de aproximar e integrar el concepto de derechos de los animales en la sociedad y la administración pública y construir una comunidad de profesionales en torno al mismo, mediante la celebración de un evento abierto en formato de charla-debate con ponencias por parte de jueces, fiscales, abogados, agentes del orden y profesionales de la sanidad animal, el medio ambiente y la gestión pública de los derechos de los animales.

### **3.7. Congreso Dirección General de Derechos de los Animales**

Jornadas con el objetivo de compartir experiencias de las Administraciones públicas y las entidades de protección animal en el marco de las buenas prácticas e iniciativas en materia de protección y defensa de los derechos de los animales.

### **3.8. Galardón ciudad amiga de los animales**

Se establece un galardón para ciudades, otorgado para la Dirección General de Derechos de los Animales a las ciudades y municipios merecedores de la distinción por sus políticas de protección animal.

### **3.9. Premio nacional artístico amigos de los animales**

La creación de unos premios artísticos busca promover el reconocimiento de las obras de los creadores en el tema propuesto, que versa sobre la importancia de los animales en las vidas de los ciudadanos y en la sociedad en su conjunto, el necesario y justo

reconocimiento de sus derechos y la obligación que tenemos la sociedad, en su conjunto, y los ciudadanos a título individual, en respetarlos y protegerlos. El premio incluirá la edición, impresión o difusión, según proceda, del material premiado.

**3.10. Premio nacional de actuaciones policiales en materias de protección animal**

Premios establecidos para actuaciones destacadas por parte de cuerpos policiales en materias de protección animal.

**3.11. Premio derecho de los animales al proyecto más innovador de experimentación alternativa**

Premio nacional al mejor proyecto presentado para ofrecer alternativas a procedimientos de experimentación con animales, desarrollados por entidades públicas o privadas.

**3.12. Estudio sobre colonias felinas**

Estudios sobre la incidencia de colonias felinas en la fauna y flora silvestres, la incidencia de enfermedades zoonóticas atribuidas a gatos ferales y la evolución de las colonias felinas tras una correcta aplicación del método CER.

**3.13. Estudio sobre control poblacional cotorras**

Estudio y aplicación de control poblacional para determinar el impacto de las cotorras argentinas en la biodiversidad local y la efectividad de los controles poblacionales

**3.14. Estudio sobre perros de guarda como método de disuasión frente al lobo**

Estudio y marcación con GPS de perros mastines de guarda de ganado en zonas en las que conviven con lobo ibérico.

**3.15. Desarrollo DNI animal**

Desarrollo informático de infraestructura y medios para la implantación del DNI animal.

**3.16. Plan formativo certificadores caninos**

Desarrollo del plan de formación para profesionales del comportamiento que quieran convertirse en certificadores caninos.

**3.17. Estudio abandono**

Estudio sobre el abandono de animales de compañía a nivel estatal, recogiendo información de entidades de protección animal, centros públicos y fuentes autonómicas.

**3.18. Proyecto Viopet**

Proyecto de apoyo a víctimas de violencia machista mediante la acogida y el cuidado de sus animales de compañía mientras permanezcan en un recurso.

### **3.19. Servicio de urgencias en el transporte de animales**

Servicio de transporte, alojamiento y cuidado de animales en situaciones excepcionales, en todo el territorio nacional.

### **3.20. Servicio veterinario para animales de familias en riesgo de exclusión**

Servicio veterinario de urgencia, esterilización e identificación para animales de familias en riesgo de exclusión, en todo el territorio nacional.

### **3.21. Plataforma formación online**

Plataforma de formación online para los cursos de tenencia responsable, convivencia y otros que pudiera desarrollar la Dirección General de Derechos de los Animales.

### **3.22. Servicio de atención telefónica al ciudadano**

Servicio de atención telefónica para asesorar o derivar al ciudadano en temas de protección animal, maltrato, adopciones, información general o administrativa.

### **3.23. Subvenciones a Entidades Locales para aplicación del método CER**

Se establece un plan de subvenciones para las entidades locales con el objetivo de establecer una mejora e impulsar el control poblacional de colonias de gatos mediante el método ético de Captura, Esterilización y Retorno. Las subvenciones irán destinadas a la financiación de las cirugías de esterilización de los gatos en localidades con un programa de gestión ética establecido o aprobado por la corporación local.

### **3.24. Subvenciones a Entidades de protección animal**

Se establece un plan de subvenciones para entidades de protección animal que realicen tareas de rescate, cuidado, salvaguarda y adopción de animales de compañía, así como a las entidades sin fines de lucro que apliquen el método CER de gestión ética de colonias felinas. También podrán optar a las subvenciones aquellas entidades que realicen programas de modificación de conducta en sus animales para mejorar su adoptabilidad, en el entorno de centros de protección animal públicos o privados.

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Promover el bienestar animal y la convivencia. Establecer medidas de protección a los animales e implementar proyectos para su conocimiento y sensibilización.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Creación de registro coordinado de identificación animal. <i>(Implementación)</i>	--	--	1	0	1
02. Análisis y exámenes de la normativa tanto comunitaria como autonómica. <i>(Estudios)</i>	--	--	7	7	0
03. Campañas publicitarias para sensibilizar sobre el abandono de animales de compañía. <i>(Anuncios)</i>	--	--	1	1	2
04. Premios en materia de protección animal y de Ciudad amiga de los animales. <i>(Número premios)</i>	--	--	2	2	3
05. Publicaciones para sensibilizar a distintos colectivos sociales. <i>(Número)</i>	--	--	4	4	4
06. Acciones formativas y talleres para Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado. <i>(Cursos)</i>	--	--	8	8	1
07. Acciones formativas y talleres para trabajadores y entidades de protección social <i>(Cursos)</i>	--	--	4	4	1
08. Subvenciones para entidades de Protección Animal <i>(Subvenciones)</i>	--	--	1	1	1
09. Subvenciones para entidades locales <i>(Subvenciones)</i>	--	--	--	--	1